

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, **22 FEB 2013**

Nº **036** -2013-SERVIR-PE

VISTO, el Informe Nº 023-2013-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, normarlo y gestionarlo de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 10º del Decreto Legislativo 1023;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, en cuyo artículo 29º se establecen los supuestos en que el Gerente Público deja de pertenecer al Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo uno de ellos el vencimiento del plazo máximo de doce (12) meses consecutivos en situación de disponibilidad sin remuneración sin haber sido asignado a una Entidad receptora, conforme lo señala expresamente su literal h);

Que, en el caso de la Gerente Público Angélica Rosario Maltese Benguer, el 1 de enero de 2013, cumplió el plazo máximo de doce (12) meses estipulado en la normativa citada en el párrafo precedente, por lo que corresponde expedir la resolución que la excluye del Cuerpo de Gerentes Públicos;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1024 y el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

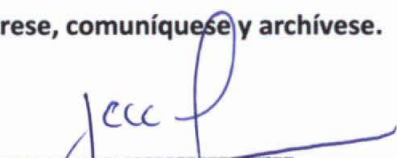
Artículo Primero.- Excluir del Cuerpo de Gerentes Públicos, a la siguiente profesional, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

Angélica Rosario Maltese Benguer

Con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2013

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente resolución al señora Angélica Rosario Maltese Benguer, a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y a la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR.

Regístrese, comuníquese y archívese.


JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

